

# TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LOS SEÑORES JUAN -

FRANCISCO GONZALEZ VILLAVICENCIO,

INGENIERO HUGO ALEJANDRO CASTRO

HERRERA Y SEÑORITA DORA SOTOMAYOR

LEON A FAVOR DEL SEÑOR JUAN

FELIPE SAAB CHEDRAUI .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil ; Capital de la provincia del Guaya-

zas , República del Ecuador ; el día diez y nueve de Junio

del año mil novecientos setenta y ocho , ante mí Doctor Don

Gustavo Falconí Loderma , Abogado y Notario del Cantón , com-

parecen ; de una parte los señores Juan Francisco González Vi-

llavicencio ; de estado civil casado , Ejecutivo ; Ingeniero

Hugo Alejandro Castro Herrera , de estado civil casado ; y ,

Señorita Dora Sotomayor León , de estado civil soltera , es-

tudiante .- ; y , de otra parte , el señor Juan Felipe Saab

Chedraui , de estado civil casado , comerciante ; todos de na-

cionalidad ecuatoriana , mayores de edad , por sus propios de-

rechos , domiciliados en esta ciudad , con capacidad para o-

bligarse y contratar , a quienes de conocer doy fé .- Bien -

instruídos del objeto y resultados de esta escritura de Trans-

ferencia de Participaciones y a la que proceden con amplia li-

bertad , para que la otorgue me presentan la minuta del tenor

siguiente .- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Es-

crituras Públicas a su cargo sírvase autorizar e incorporar

una de transferencia de Participaciones al tenor de las si-

guientes cláusulas .- PRIMERA : INTERVINIENTES .- Comparecen el



otorgamiento de la presente Escritura por una parte los señores:

Juan Francisco González Villavicencio, Ingeniero Hugo Ale-

jandro Castro Herrera y señorita Dora Sotomayor León, parte a

la que en adelante para los efectos de este instrumento se

los podrá denominar "LOS CEDENTES" y por otra parte el se-

ñor Juan Felipe Saab Chedraui, parte a la que en adelante po-

rá los efectos de este mismo instrumento se lo podrá denomi-

nar "EL CESIONARIO" -- SEGUNDA: ANTECEDENTES -- (A) El se-

ñor Juan Francisco González Villavicencio, es propietario de

(1) cincuenta participaciones, el Ingeniero Hugo Alejandro Castro He-

rrera, es propietario de cincuenta participaciones; y, la

señorita Dora Sotomayor León, es propietaria de cincuenta

participaciones, todas de un mil sucres cada una de la Com-

pañía Libales Láminas Industriales de Balsa C. Ltda. consti-

tuida mediante escritura pública celebrada ante el Notario de

este Cantón Doctor Gustavo Falconí Lodasma, el veinte y -

tres de Enero de mil novecientos setenta y ocho e inscrita

en el Registro Mercantil el quince de Marzo de mil novecien-

tos setenta y ocho. (B) La Junta General de socios de la in-

dicada compañía en su sesión celebrada el (6.82) nueve de junio de

mil novecientos (setenta y ocho), por unanimidad autorizó a

los señores, Juan Francisco González Villavicencio, Ingenie-

ro Hugo Alejandro Castro Herrera y Dora Sotomayor León, para

que puedan ceder y traspasar a favor del señor Juan Felipe

Saab Chedraui (diez), cinco y cinco participaciones de un

mil sucres cada una en su orden respectivamente, conforme

consta de la certificación otorgada por el gerente de la Com-

pañía que se acompaña para que forme parte de esta escritura



como documento habilitante .- TERCERA: CESION Y TRANSFEREN

CIA .- con los antecedentes expuestos los señores : Juan -

Francisco González villavicencio , Ingeniero Hugo Alejandro

. Castro Herrera y señorita Ibra Sotomayor León , mediante este

- instrumento ceden y transfieren las participaciones que se  
derivan , constantes del respectivo certificado por haber si-

do satisfechos los cedentes en sus aspiraciones económicas

- por parte del cesionario .- CUARTA : ACEPTACION .- El Cesio-

nario señor Juan Felipe Saab Chedraui , acepta la transferen-

cia de las participaciones que le hacen los cedentes en el

número y proporciones señalados en la cláusula tercera por

convenir a sus intereses .- QUINTA : DOCUMENTO HABILITANTE .-

Se acompaña a esta escritura una copia certificada de la reso-

lución adoptada por la Junta General Extraordinaria de socios

de la compañía de responsabilidad limitada Libulsa Láminas

industriales de Balsa C. Ltda. .- Agregue usted señor notario,

las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la

presente Escritura pública .- (firmado) doctor Jorge Sotomayor

Unda .- Abogado .- Registro número cero noventa y seis .- Has-

ta aquí la minuta .- Queda agregado la copia de la compañía

. Libulsa Láminas Industriales de Balsa C. Ltda. , mencionada

en la minuta .- Los señores otorgantes aceptan la minuta .-

Leído esta escritura de principio a fin , por mí el notario,

en alta voz , a los otorgantes ; éstos la aprueban y suscri-

ben conmigo en unidad de acto .- Muy fé .- (firmado) H. Cas-

tro H. .- C.I.#. 0900730698 .- C.T.#. 01304 .- (firmado) Juan

Saab Ch. .- C.I.#. 0900543287 .- C.T.#. 022700 .- (firmado)

Juan González V. .- C.I.#. 0900552043 .- C.T.#. 058519 .- (



I  
mado) Dra Sotomayor L.- (firmado) Doctor Gustavo Falconí Le-

desma .- Notario Público .- CERTIFICACION : Certifico por la  
presente que la Junta General Extraordinaria de socios de la Com-  
pañía Limitada Libales Láminas Industriales de Balsa C. Ltda.  
en sesión correspondiente al nueve de Junio de mil novecien-  
tos setenta y ocho a las nueve a.m. resolvió en forma unánime  
otorgar su contentimiento para que los señores : Juan Francisco  
González Villavicencio , Ingeniero Hugo Alejandro Castro He-  
rrera y Señorita Dra Sotomayor León , puedan ceder las parti-  
cipaciones que tienen en la compañía Li-balsa Láminas Indus-  
triales de Balsa C. Ltda. a favor del señor Juan Felipe Saab  
Chedraui , diez , cinco y cinco participaciones de un mil su-  
ces cada una .- Confiero este certificado debidamente autori-  
zado en la referida Junta General Extraordinaria de Socios en  
cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías .- Guaya-  
quil , nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho .-(  
firmado: H. Castro H.- Ingeniero Hugo Castro Herrera .- GAREN  
TE - SECRETARIO

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA,  
que sello y firmo el día de su otorgamiento .-

Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta es-  
critura a fojas 12.857 del Registro Mercantil, Libro de Industriales  
de mil novecientos setenta y ocho; al margen de la inscripción res-



Ante y uno de mil novecientos...  
11.-  
ALVARO - HECTOR - GONZALEZ - ELIVAR - ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ABOVEDO - HECTOR - GIMENEZ - ROLIVAR - ANDRABE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

A favor de JUAN FELIPE LAB CHORDAUI.

Trámite No 31.244-2

Contrato o Asunto CESSION DE PARTICIPACIONES

### Categoría

**Cuantía \$**

Fecha de Emisión: JUNIO - 21 - 1978 1

Derechos de Registrador por inscripción 1 fojas

## Certificaciones N9

## Derechos de Amanuense

## Cancelaciones No

Cesiones No 725

## Vigencias No

Copias No

Copias Matrículas de Comercio

## Impuesto de Timbres

## Papel Sellado

**Liquidador.**

Carlos C. Caiccho Morelón

NOTA: Registrada en caja, esta planilla es el único comprobante de pago

\$ \_\_\_\_\_

15-

90

105-